



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2022 - 0007

Se le informa al señor apoderado del actor (archivo 33), que la Secretaría de esta unidad judicial remitió el 18 de abril de 2023, a través del correo electrónico institucional, la comunicación dirigida a la O.R.I.P. de Bogotá relacionada con el embargo decretado dentro de este pleito (archivo 32).

Por lo tanto, le corresponde al memorialista indagar si la orden ya impartida se materializó y sólo en caso negativo, el Despacho emitirá el requerimiento de rigor.

Finalmente, atendiendo la petición del acreedor (archivo 33), **oficiese** al Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá, para que indique el estado actual del proceso 2021-0381 que allí se surte y cuya solicitud de remanentes fue tenida en cuenta al interior de este pleito.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ